DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16487
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378516

DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	9 de junio de 2021	**HORA:**	1:10 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 10 H No 68 H sur - 09	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 91768,43 Y_1:96007,19 X_1: 91777,16 Y_1:96009,97 X_1: 91779,14 Y_1:96001,10 X_1: 91770,81 Y_1:95998,46		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan José Rondón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60. M^2		
UPZ:	56 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:		**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	81.2 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41768		

ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / Riesgo por remoción en masa / Riesgo estructural.

ANTECEDENTES

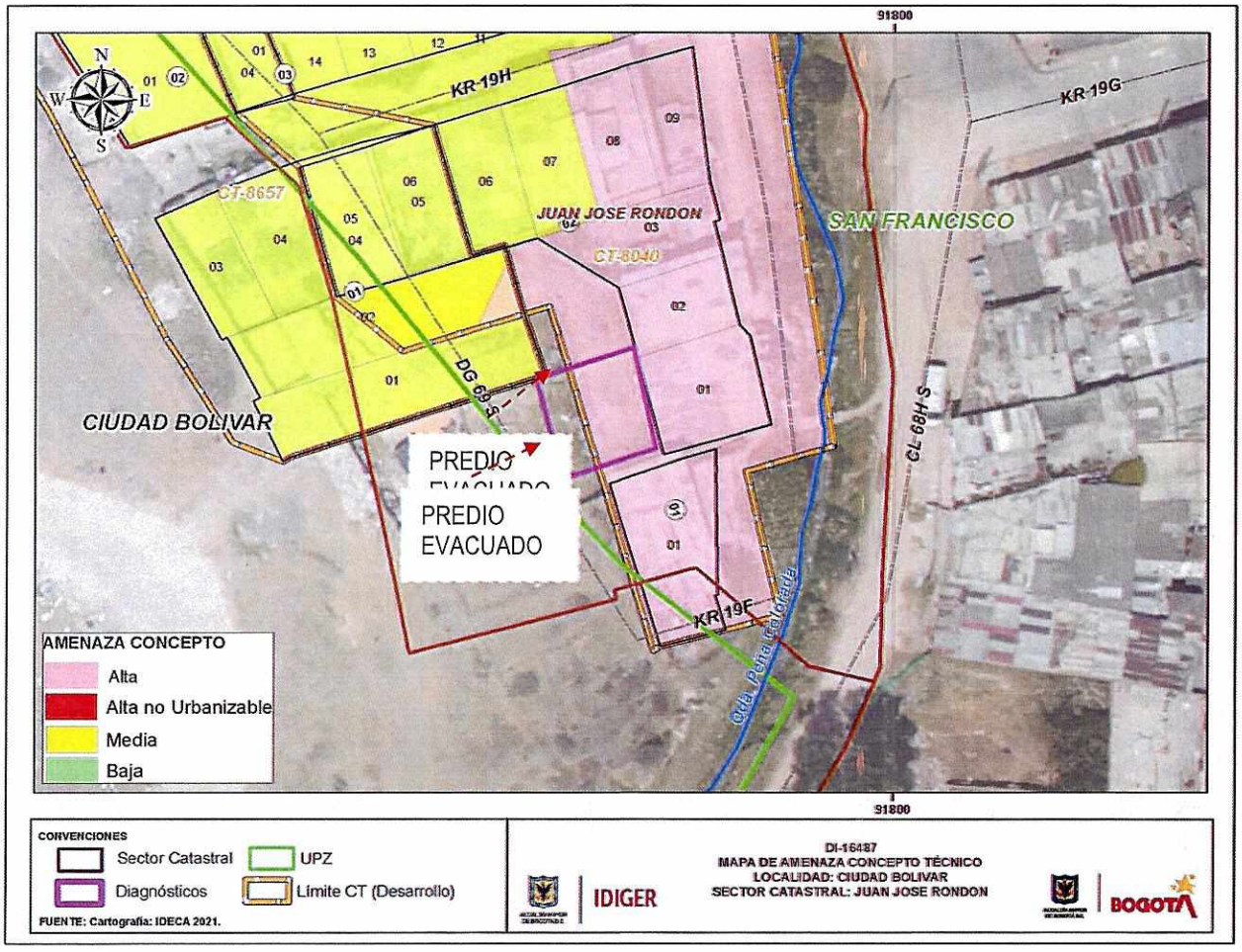
El predio de la carrera 10 H No 68 H sur - 09, se localiza en el Sector Catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se emitió para el predio de la carrera 10 H No 68 H sur – 09 el concepto técnico de riesgo CT-8657 de 14 de agosto de 2019, el cual establece para dicho predio inspeccionado las categorías de amenaza alta por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimientos en masa, amenaza alta no urbanizable y no le define condición de riesgo dado que al momento de la vista para la elaboración del Concepto el predio se encontraba no construido.
A continuación, se muestran los planos de amenaza y riesgo de acuerdo con el CT-8657.De igual manera se muestra el mapa de la resolución 1483 de 2019 que define el predio evaluado en amenaza alta no urbanizable.

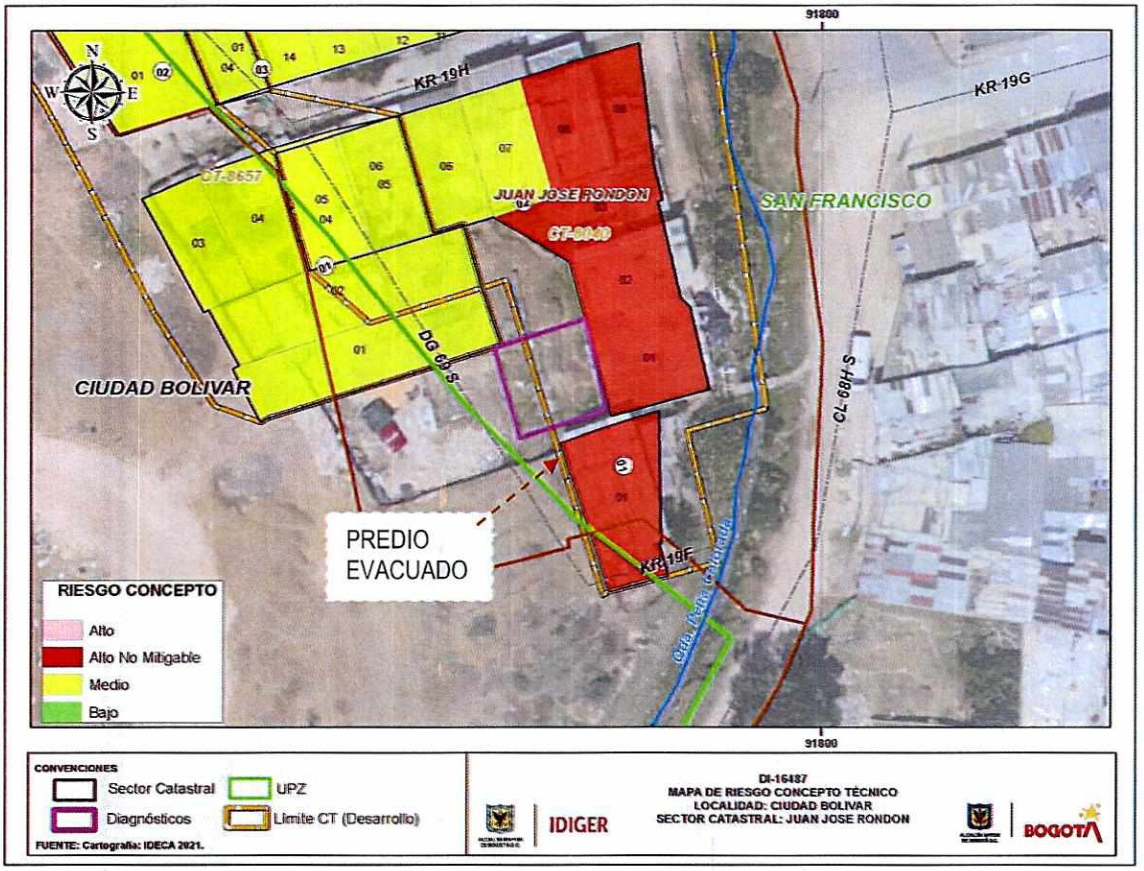
Mapa de amenaza por movimientos en masa según el CT-8657



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

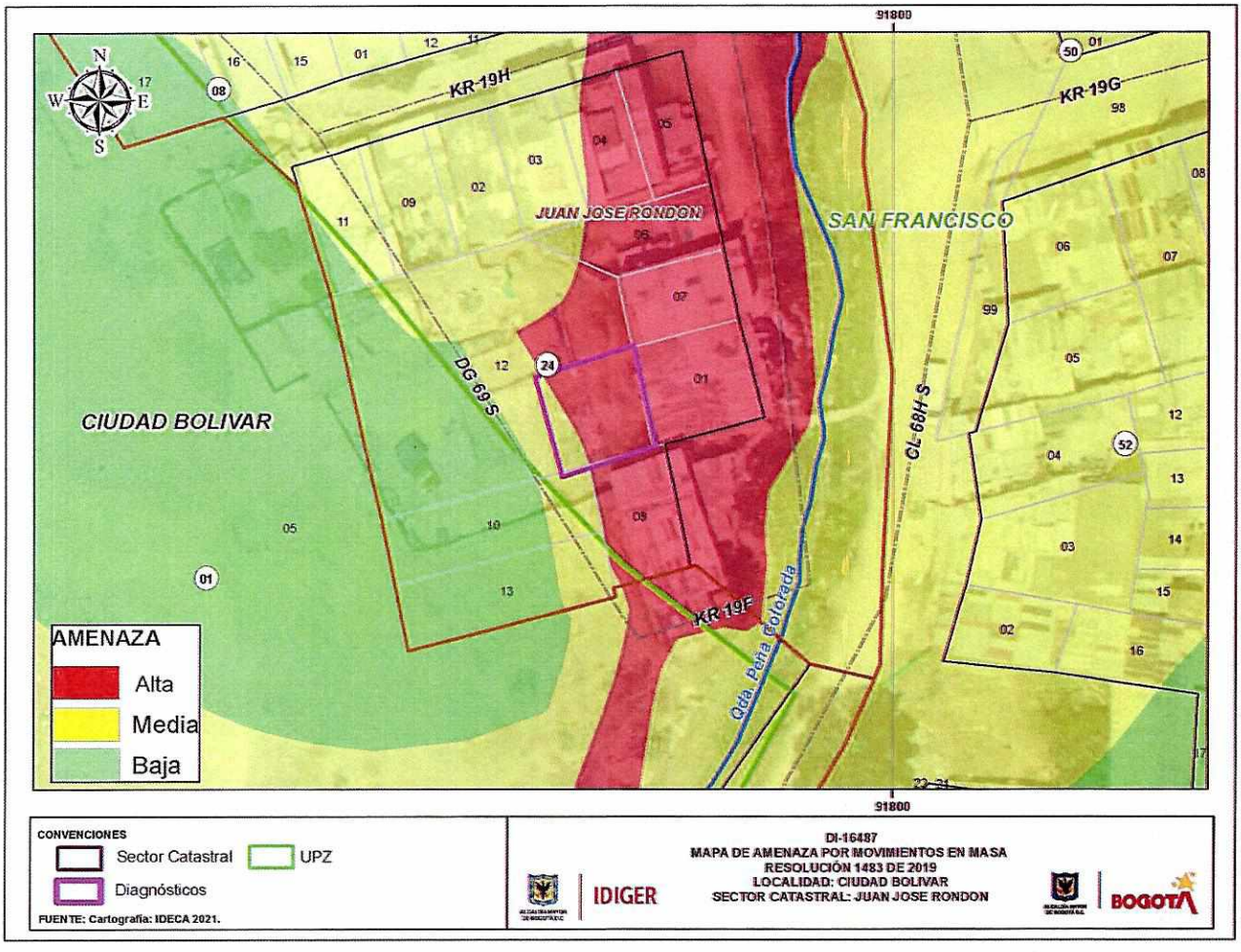
Mapa de riesgo por movimientos en masa según el CT-8657



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mapa de amenaza por movimientos en masa según Resolución 1483 de 2019



Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la carrera 10 H No 68 H sur - 09, en el Sector Catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

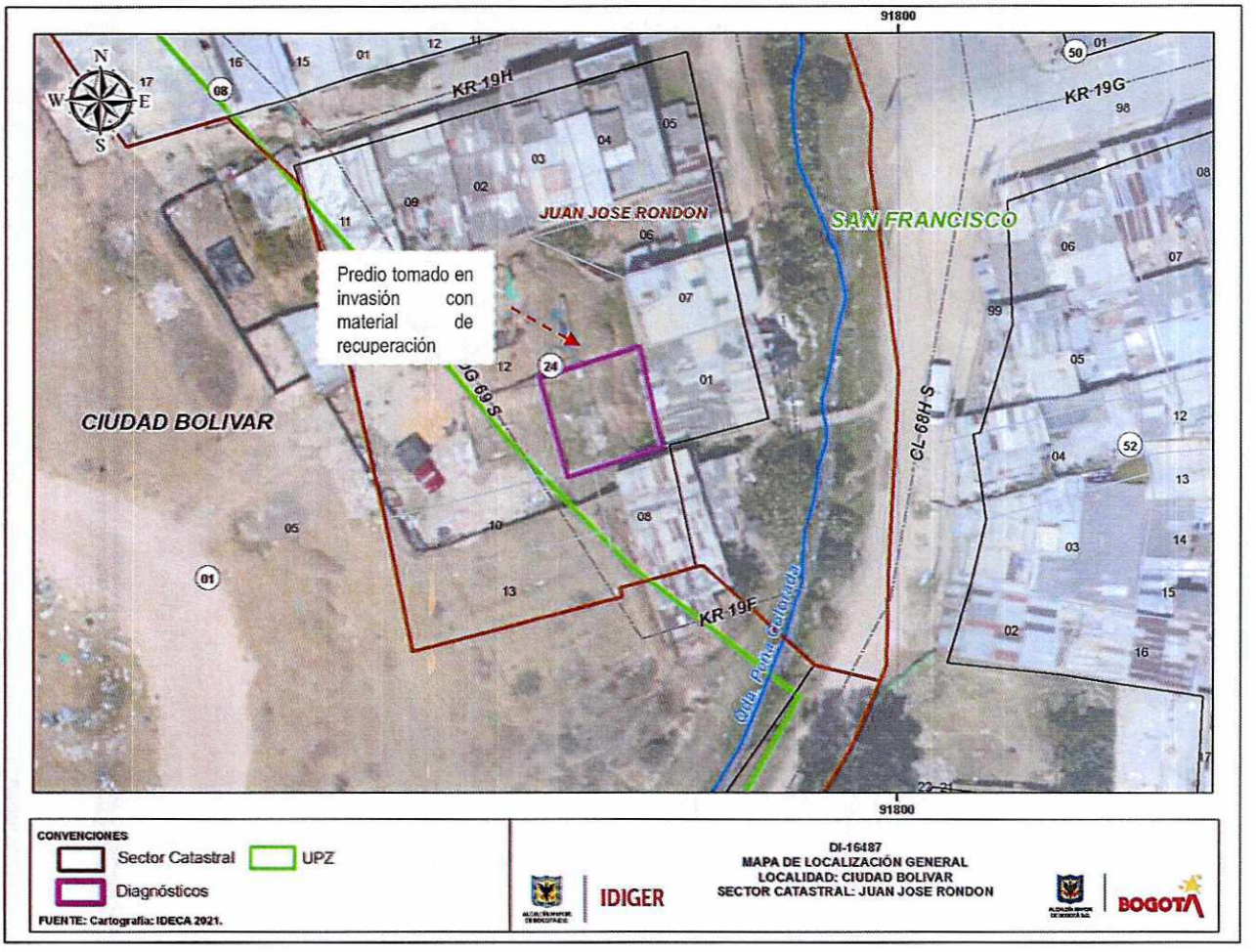


Figura 1. Localización del predio evaluado, localizado en el Sector Catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona de pendiente media alta, cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. Se adelanta la visita técnica al predio comprendido en la carrera 10 H No 68 H sur - 09 sur, en el Sector Catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles construida en material de recuperación recubierta en lámina de zinc soportada por perfilería de madera atrincherada con cubierta en lámina de zinc. La vivienda evidencia alto grado de deterioro. (Fotografía 1). Se observa que en el primer piso se presentó un desprendimiento de tierra de aproximadamente 1 m3, que se depositó al interior del inmueble causando pérdida de enceres allí encontrados y obstrucción para el ingreso al predio. La vivienda no cuenta con los servicios domiciliarios como los son agua ni luz. (Fotografía 2, 3 y 4). Se resalta que el acceso al predio se realiza a través de un puente construido en material de recuperación.

POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente están relacionados con saturación del suelo y falta de medidas de protección y/o estabilización de del talud de corte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la zona de acceso a la vivienda afectada



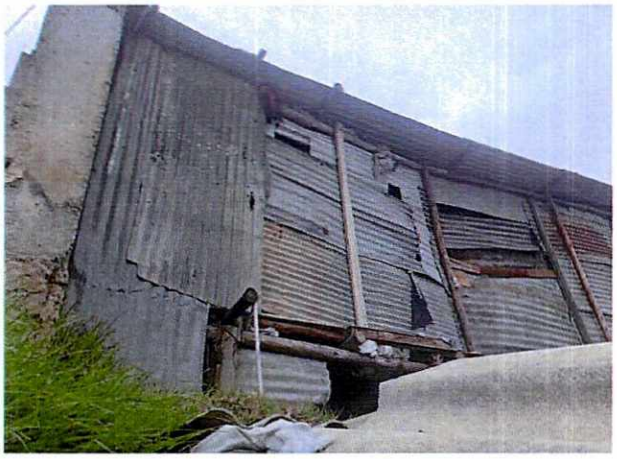
Fotografía 2. Vista de costado occidental de la vivienda construida en material de recuperación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la zona afectada en el primer piso producto de la saturación del talud de corte



Fotografía 4. Vista del costado occidental del predio afectado

DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 10 H No 68 H sur - 09	Material de recuperación	Privado	2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible aumento de desprendimiento de material de suelo y de bloques de roca que conforman el talud de corte localizado al costado oriental de la vivienda construida en material de recuperación, lo que a su vez puede generar colapso total de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 10 H No 68 H sur - 09, en el Sector Catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación total de la vivienda por el posible colapso que se puede presentar en la misma, dado el desprendimiento de material ocasionado en el primer nivel de la vivienda producto de la saturación del talud de corte, en el Sector Catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y Habitabilidad.

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5378249

No. FORMATO	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6311	Francela Samudio	3202735914	Carrera 10 H No 68 H sur - 09	Se recomienda Evacuación de la vivienda

CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P1, en el Sector catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas ante posible aumento de los desprendimientos de material de suelo y fragmentos rocosos del talud de corte localizado al costado oriental; sumado a la condición de Alto Riesgo No mitigable –ARNM por movimientos en masa. La vivienda emplazada en el predio corresponde a una ocupación informal, teniendo en cuenta que en el predio ya se había llevado un proceso de reasentamiento de acuerdo con el CT-7005.

RECOMENDACIONES

- A los ocupantes del predio P1 ubicado en la carrera 10 H No 68 H sur - 09, en el sector catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta los daños identificados en la vivienda y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo, se recomienda acatar la evacuación de la vivienda allí emplazada.
- A los ocupantes del predio P1 ubicado en la carrera 10 H No 68 H sur – '09, en el sector catastral de Juan José Rondón de la localidad de Ciudad Bolívar, se les recomienda que se acerquen a las entidades de subsidio de vivienda, para que accedan a las ayudas y beneficios que otorga el gobierno a las familias que no tienen acceso a una vivienda propia.

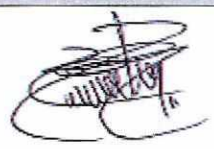
[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado localizado en el sector catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios del predio P1 de la carrera 1° H No 68 H sur - 09, en el sector catastral Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Universitario
16.2 Revisó y aprobó
 Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071